Betéitiva, Septiembre de 2025

ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de Betéitiva - Boyacá, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de suministro; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2013 modificado el 27 de Febrero de 2014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

INTRODUCCIÓN:

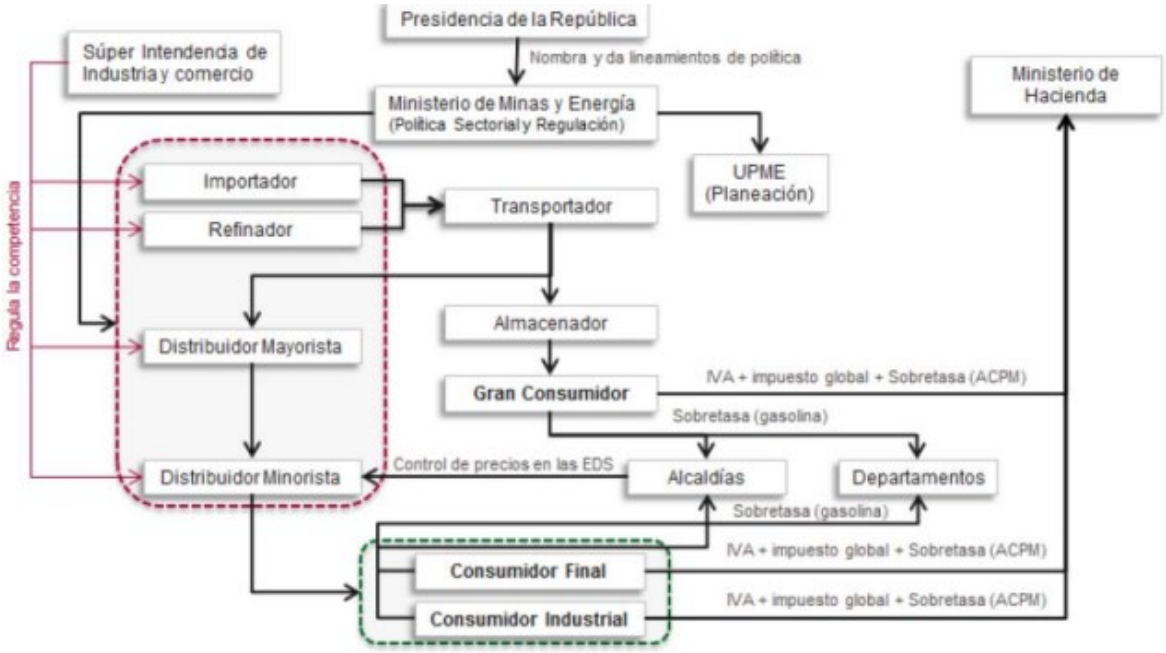
"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA - BOYACÁ."

El Alcalde del Municipio de Betéitiva dentro de las necesidades evidenciadas en la elaboración del Plan de Desarrollo Territorial 2024-2027 "BETÉITIVA, LA TIERRA QUE NOS UNE", a través de los diferentes espacios que posibilitaron el intercambio de ideas, el discurso propositivo y reflexivo, y finalmente dejaron como resultado una serie de planteamientos en torno a los proyectos de desarrollo

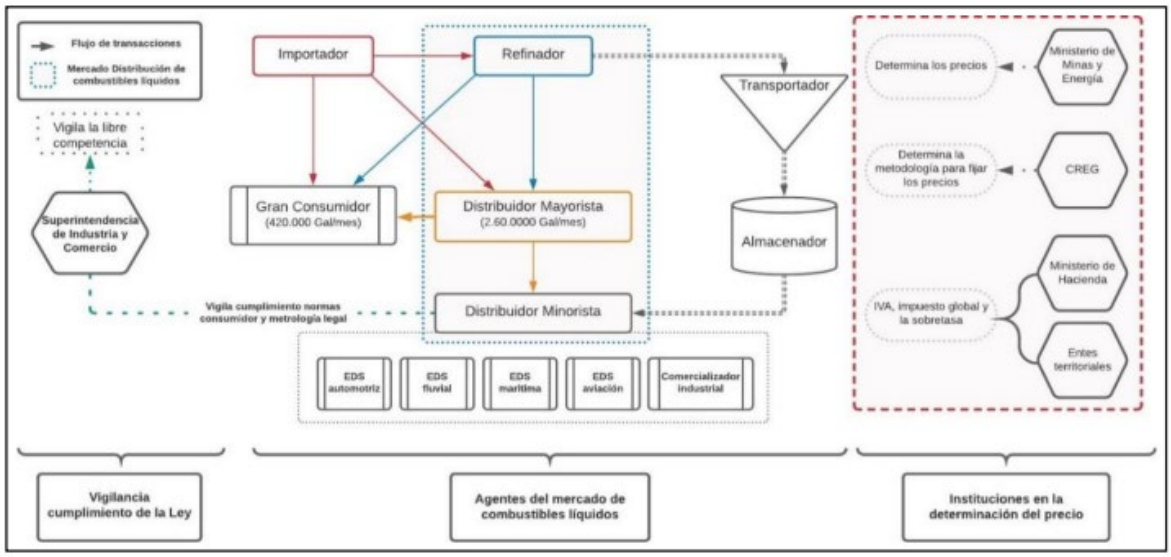
que fueron priorizados en estos ejercicios y que constituyen parte de los insumos del planteamiento estratégico plasmado en el documento técnico.

ASPECTOS GENERALES

El artículo 61 de la Ley 812 de 2003 establece que los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, con la excepción del gas licuado de petróleo, son: (i) el Refinador, (ii) el Importador, (iii) el Almacenador, (iv) el Distribuidor Mayorista, (v) el Transportador, (vi) el Distribuidor Minorista y (vii) el gran consumidor. Los agentes de la cadena de distribución de Combustibles que intervienen en el servicio público de distribución, son agrupados por algunos expertos en la demanda o la oferta y en tres categorías, así: (i) los productores o Refinadores e Importadores, y los Almacenadores; (ii) los intermediarios, a saber, Transportadores y Distribuidores Mayoristas y Minoristas (EDS), que fijan la oferta; y (iii) los consumidores, que determinan la demanda. La siguiente gráfica muestra el marco institucional para el suministro de Combustibles y la red en la que se enlazan todos los actores.



COMBUSTIBLES LIQUIDOS



Marco Institucional del mercado de combustible. Ley 29 de 1989 ARTICULO 1o. En razón de la naturaleza del servicio público de la distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo; fijado por la Ley 39 de 1987, el Gobierno podrá determinar: horarios, precios, márgenes de comercialización, calidad, calibraciones, condiciones de seguridad, relaciones contractuales y demás condiciones que influyen en la mejor prestación de ese servicio. ARTICULO 4o. Dentro del precio de la gasolina motor al público, el Gobierno incluirá el monto fijado al margen de comercialización y el valor correspondiente al porcentaje señalado por evaporación, pérdida o cualquier otro concepto que afecte el volumen de la gasolina. Es entendido, para todos los efectos legales, que el valor señalado para el porcentaje de evaporación, hace parte del precio al público, pero no del margen de comercialización. Por lo tanto, el precio del galón al público en surtidor de las estaciones de servicio, contendrá la discriminación de los valores de: a) Precio en planta; b) Margen de comercialización al minorista; y, c) El porcentaje de pérdida por evaporación fijado para el minorista. Ley 1151 de 2007 Artículo 60. Sistema General de Precios de Combustibles. Se podrán financiar, con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, los subsidios a la gasolina motor y combustibles diésel. Mientras culmina el desmonte de estos subsidios en la vigencia del presente Plan Nacional de Desarrollo, seguirán siendo financiados con cargo a los recursos de la Nación, en desarrollo de la política para implementar un Sistema General de Precios que reconozca la realidad de los precios internacionales de estos combustibles.

Artículo 69. Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles. Créase el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), sin personería jurídica, adscrito y administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual tendrá como función atenuar en el mercado

interno, el impacto de las fluctuaciones de los precios de los combustibles en los mercados internacionales. Los recursos necesarios para la constitución de este Fondo provendrán de la transferencia de parte de los recursos ahorrados por Ecopetrol S. A., a que hace referencia. El sector minero juega un papel relevante en la economía colombiana. Su creciente importancia se ha dado, en parte, como consecuencia del aumento internacional del precio de los combustibles y de un mejor entorno para la ampliación de la producción minera local. A continuación se presentan algunas cifras que ayudan a caracterizar al sector minero colombiano y a develar su importancia en la economía nacional. Este sector ha mostrado dinamismo recientemente, con un crecimiento promedio de 4,5% anual, durante la última década, y una participación promedio en el PIB alrededor del 6,7%1, durante el mismo periodo. Además, tiene un peso significativo en las exportaciones y la inversión extranjera. No menos importante ha sido la contribución de este sector a las finanzas públicas del país, en particular en el nivel subnacional del gobierno desde 2008 cuando aportó 1,2billones de pesos. En 2011 generó 1,6 billones de pesos, con una participación del carbón de 78,7%. En 2012, las regalías generadas por el sector minero fueron cercanas a los 2 billones de pesos, con una participación del carbón de 82%. La contribución del sector aumentó como consecuencia de la mayor extracción de carbón, metales preciosos y esmeraldas. Por su parte, la caída de los precios internacionales del níquel afectó el recaudo por este mineral.

Contexto Técnico

La distribución de Combustible en el país es un servicio público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 39 de 1987: “La distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo es un servicio público que se prestará de acuerdo con la ley”. MinMinas está encargado de adoptar, dirigir y coordinar la política nacional en materia de distribución de hidrocarburos y regular el mercado del Combustible (Artículo 1 de la Ley 26 de 1989). La Dirección de Hidrocarburos de MinMinas está encargada de ejercer control y vigilancia de la administración, operación y mantenimiento del SICOM y de incluir en la lista oficial de los agentes de la cadena de distribución de Combustible, las EDS certificadas y crear para estas el código respectivo por parte del SICOM. Por su parte la Superintendencia de Industria y Comercio regula los asuntos de competencia y protección al consumidor, relacionados con la distribución de Combustible. Adicionalmente, MinMinas y MinAmbiente son responsables de determinar los criterios ambientales de calidad de los Combustible, establecer los requisitos técnicos, de calidad y de seguridad para la producción y el uso de los biocombustibles (Documento Conpes 3510 de 2008. Lineamientos de política para promover la producción sostenible de biocombustibles en Colombia). Así mismo, el MinAmbiente promueve la articulación de las estrategias de prevención y control de la contaminación del aire, con la promoción por parte del Gobierno de Combustibles más limpios, entre ellos los provenientes de cultivos con potencial de producción de biodiesel y alcohol carburante

Contexto Regulatorio

El presente estudio está basado conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad contemplados en el Título II, Artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80/93, Ley 1474 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de la gestión pública" en la cual se contempló una nueva modalidad de selección denominada "Mínima Cuantía", En efecto, la citada norma dispone que la contratación cuyo valor fuere inferior al 10% de la menor cuantía, independientemente del objeto, se tramitaría por un procedimiento especial contenido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, que establece el Procedimiento para contratación mínima cuantía. El procedimiento que se pretende adelantar se encuentra enmarcado en la Ley 80 de 1993, Articulo 94 Ley 1474 de 2011. La citada norma dispone que la contratación cuyo valor fuere inferior al 10% de la menor cuantía, independientemente del objeto, se tramitara por un procedimiento especial "Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 la modalidad de mínima cuantía.

Entorno Ambiental , social , político u otros

Las Alcaldías de cada ciudad en las dependencias encargadas, son responsables de efectuar la evaluación y seguimiento permanente y minucioso a la actuación de las EDS, en particular por su afectación al suelo y al agua, el suministro de Combustible limpio y en condiciones de seguridad, y el control efectivo del impacto que esta actividad ejerce sobre los recursos. Todas sus actuaciones son enmarcadas dentro de las normas ambiéntales vigentes que se articulan con las directrices y políticas definidas por MinMinas y MinAmbiente

IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Los Distribuidores Mayoristas compran el Combustible a los Refinadores para venderlo a los Distribuidores Minoristas y a Grandes Consumidores, desde 63 plantas de abasto distribuidas en 44 ciudades del país. En Colombia, el almacenamiento al por mayor de Combustible lo realizan 18 Distribuidores Mayoristas en plantas de abasto10. En la actualidad en el país hay 16 Almacenadores de Combustible y 212 comercializadores industriales autorizados. El Combustible líquido derivado del petróleo es transportado por vía terrestre a través de poliductos, por carretera en vehículos de carga y por vía férrea. También puede ser transportado por vía marítima, fluvial o aérea. Ecopetrol es el principal Transportador de Combustible por poliductos y oleoductos.

DISTRIBUIDOR MAYORISTA	MILLONES GALONES	% PARTICIPACIÓN
1. ORGANIZACION TERPEL	1.526,5	44,9%
2. DAC (PRIMAX)	763,5	22,4%
3. BIOMAX	355,0	10,4%
4. CHEVRON	258,2	7,6%
5. PETROMIL S.A.S.	144,5	4,2%
6. PETROBRAS	116,1	3,4%
7. ZEUSS PETROLEUM S.A.	81,3	2,4%
8. C.I. ECOSPETROLEO S.A.	35,0	1,0%
9. COOMULPINORT	34,5	1,0%
10. PUMA ENERGY	28,3	0,8%
11. AYATAWACOOP	17,3	0,5%
12. OCTANO DE COLOMBIA	15,2	0,4%
13. CASAMOTOR S.A.S.	14,1	0,4%
14. DISCOWACOOP	6,5	0,2%
15. ZAPATA Y VELASQUEZ S.A.	4,5	0,1%
16. PROXXON S.A.	1,8	0,1%
17. PETRODECOL S.A.	0,7	0,0%
18. OCEAN ENERGY SAS	0,1	0,0%
TOTAL	3.403,0	100,0%

67%

90%

En total son 18 distribuidores de combustibles que hay en todo el territorio nacional de los cuales tan solo Terpel tiene el 44,9% de participación, seguido por Exxon Móbil con 22,4% y Biomax con el 10,4%.

Tomado de: https://www.valoraanalitik.com/2019/03/21/tres-companias-tienen-mas-del-75-de-mercado-dedistribucion-de-combustibles/

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN , DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES , OBRAS O SERVICIOS

La cadena de suministro de Combustible involucra un número importante de agentes en cuatro grandes eslabones. • Los refinadores encargados de transformar el crudo a gasolina y ACPM, los productores de alcohol, y los Importadores. • Distribuidores mayoristas, grandes consumidores y Almacenadores, y Transportadores. • Distribuidores minoristas que comprende a los Comercializadores Industriales, estaciones de servicio automotriz y fluvial, las estaciones de servicio marítimo y las estaciones de servicio de aviación. • Consumidor final al cual los minoristas le venden

el combustible

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de desarrollo, en la vigencia 2025

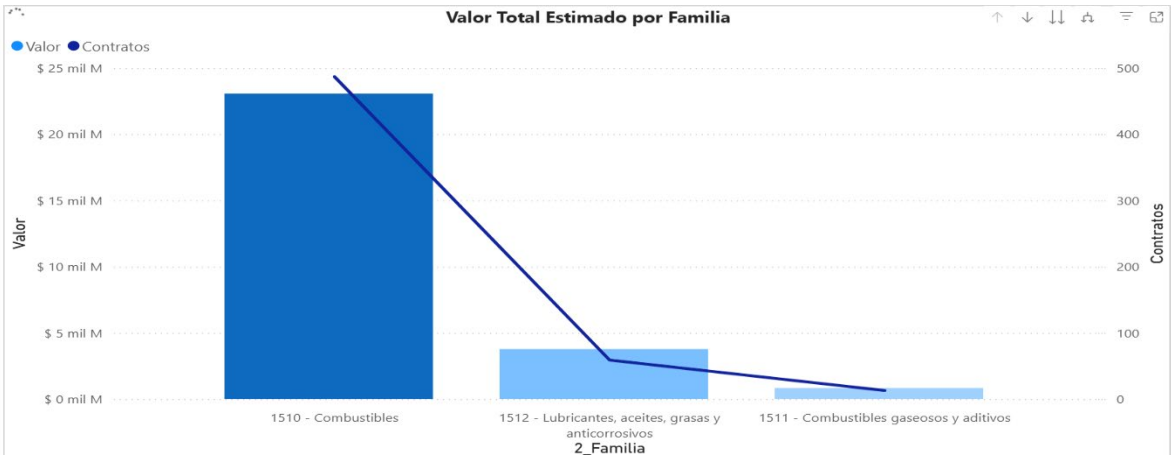
1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Cuadro 1. IPC

Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Diciembre 2023 - 2024

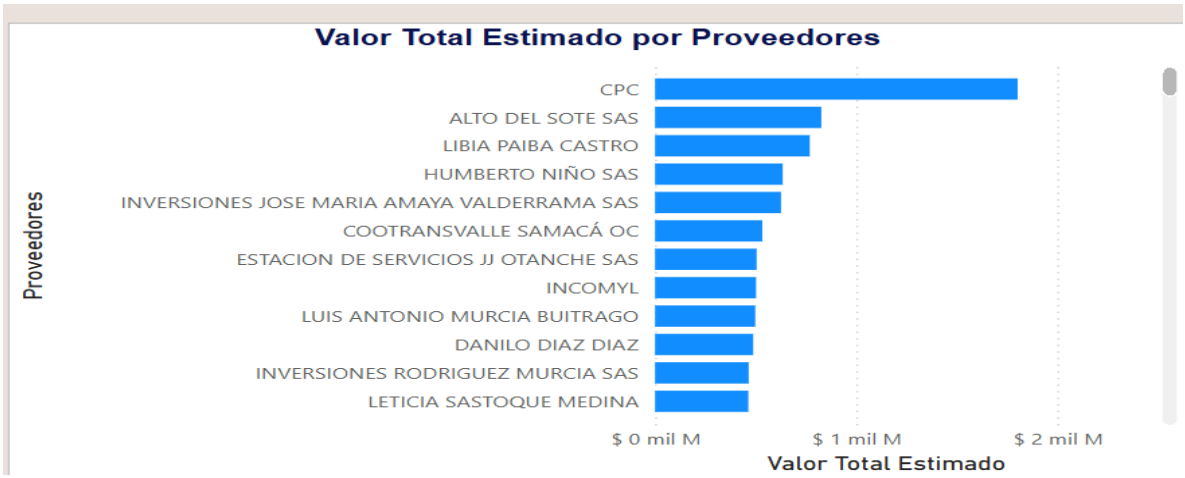
		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09
Salud	1,71	9,49	0,16	5,54	0,09
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,94	0,37	2,18	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03

Fuente: DANE, IPC.

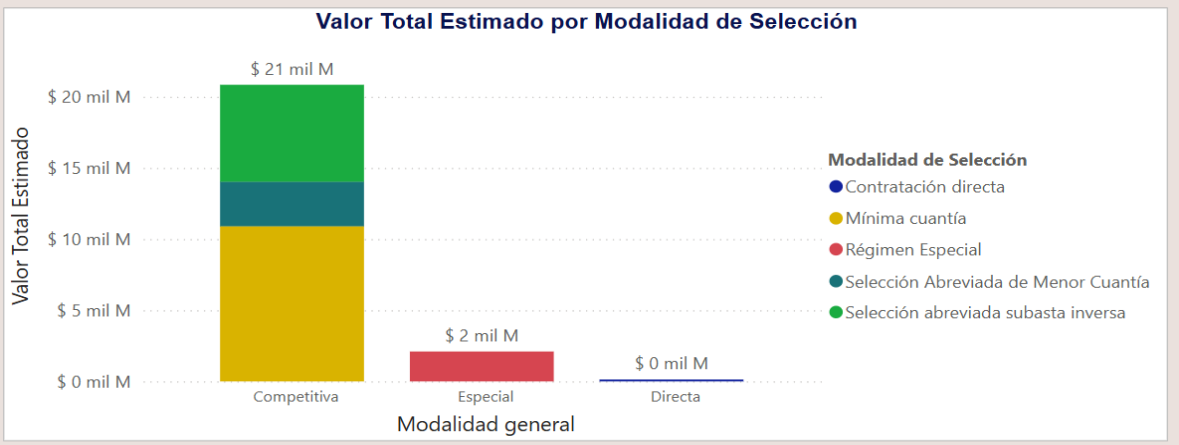
Para año 2024, se celebraron cerca de 500 contratos sumando 23 mil millones de pesos en el departamento de Boyacá cuyo objeto tuvo relación con el suministro de combustibles.



Principales proveedores en Boyacá periodo comprendido entre enero del 2024 y 2025.



Modalidades de selección mas recurrentes en Boyacá para contratar el suministro de combustibles:



Se evidencia que la modalidad mas recurrente en el departamento durante el periodo de enero del 2024 y 2025, es la mínima cuantía con un estimado en valores de contrataos celebrados superior a los 10 mil millones de pesos

Fuente de las graficas anteriores: Subdirección de estudios de mercado y abastecimiento estratégico CCE

ASPECTO TÉCNICO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	COMBUSTIBLE PARQUE AUTOMOTOR		
1.1	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	1
1.2	ACPM	GALÓN	1

Deberá exigirse la siguiente composición técnica para el combustible

PRODUCTO	OCTANAJE	DESTILACION
GASOLINA CORRIENTE	86 octanos promedio	Punto final de ebullición 225°C y 32°C en API
ACPM	índice de cetano=47	Punto final de ebullición 370°C Y 32°C en API

CONDICIONES OBLIGATORIAS:

1. Prestar atención las 24 horas del día, los siete días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe prever cualquier daño o falla que se presente en los surtidores.
2. Garantizar el servicio de suministro de combustible a través de una estación de servicio fija, ubicada en un radio máximo de 20 kilómetros del casco urbano del municipio de Betéitiva.
3. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible.
4. El suministro de combustible se debe hacer con responsabilidad, seguridad y precisión por parte del contratista, los cuales deben constatar, antes del abastecimiento que la placa del vehículo sea la relacionada en la Valera expedida por el municipio, seguido se debe anexar el recibo que arroja la maquina suministradora al vale para constatarla con la copia que queda en el municipio.
5. Garantizar la medida para cada galón tanto de gasolina como de ACPM.
6. Cumplir con la Norma Técnica Colombiana No. 1380 aceptada por el Concejo Nacional de Normas, según resolución No. 025 de 1995, aceptada por el BUREAU VERITAS o por las disposiciones que la cambien o la perfeccionen.
7. Suministrar el combustible al parque automotor de propiedad del Municipio de Betéitiva.

POR TRATARSE DE UN CONTRATO A MONTO AGOTABLE EL OFERENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA EL ESTUDIO DE MERCADO DEL VALOR UNITARIO DE CADA ÍTEM SIN QUE LA OFERTA PRESENTADA SUPERE LOS VALORES UNITARIOS PROMEDIO – SO PENA DE RECHAZO

1.1 Legal

El marco legal de la presente contratación de suministro se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

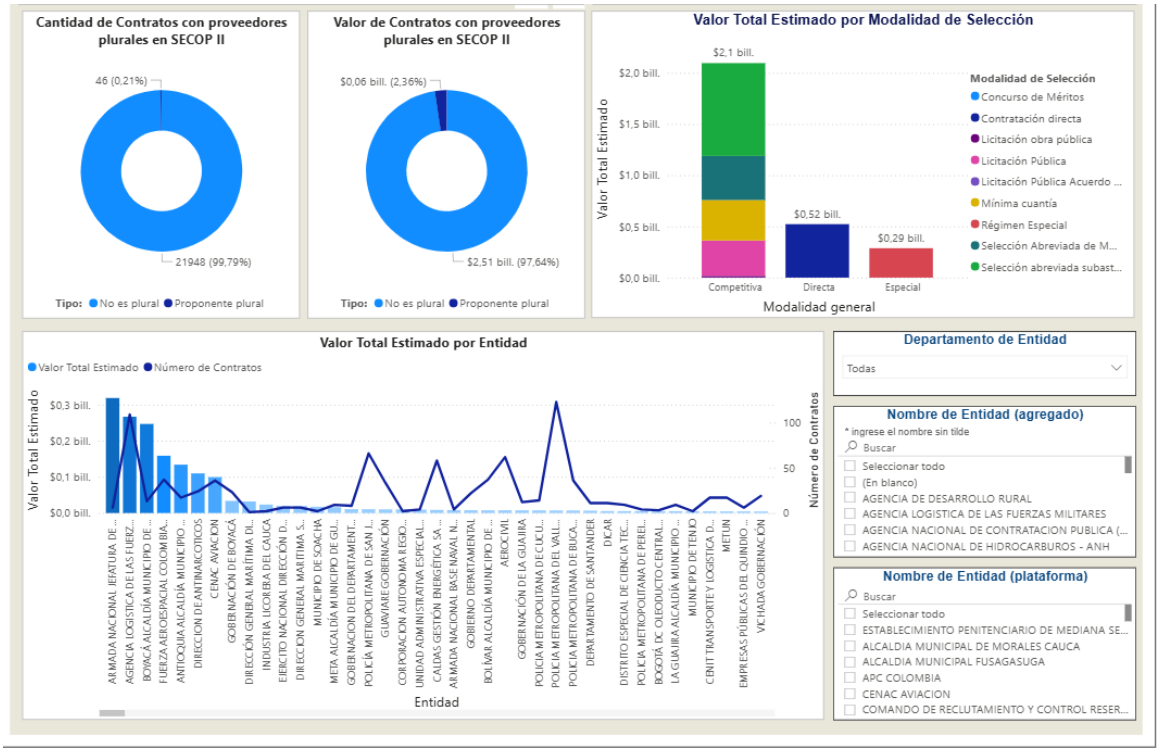
1.4 Regulatorio

- Ley 136 de 1994
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015

2. ESTUDIO DE LA OFERTA:

2.1. ¿Quién vende?:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$2.906.185.631.910
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
29.580
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Valor Contratación
$2,91 bill.
Número de Proveedores
4443
Número de Contratos
29,58 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor



3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han consultado las condiciones en las cuales la entidad ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, consultando los archivos de la Entidad.

El Municipio debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales; en el caso, revisado el SECOP, la mayoría de las entidades públicas han realizado similares contratos para atender esta necesidad, con similares objetos, precios y demás características del presente proceso de contratación pública.

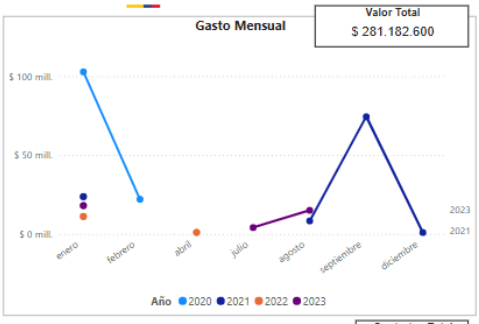
Última actualización
Martes, Marzo 4, 2025 - 3:00pm

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

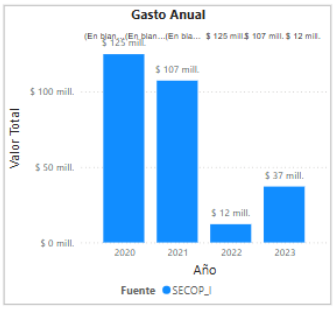
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás | Reiniciar

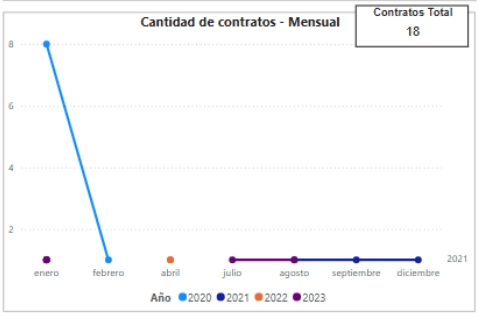
Gasto Mensual — Valor Total $ 281.182.600



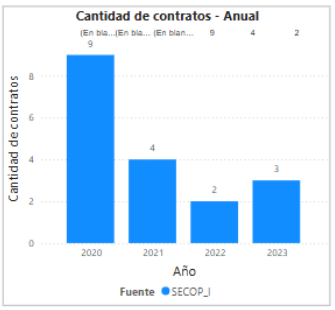
Gasto Anual



Cantidad de contratos - Mensual — Contratos Total 18



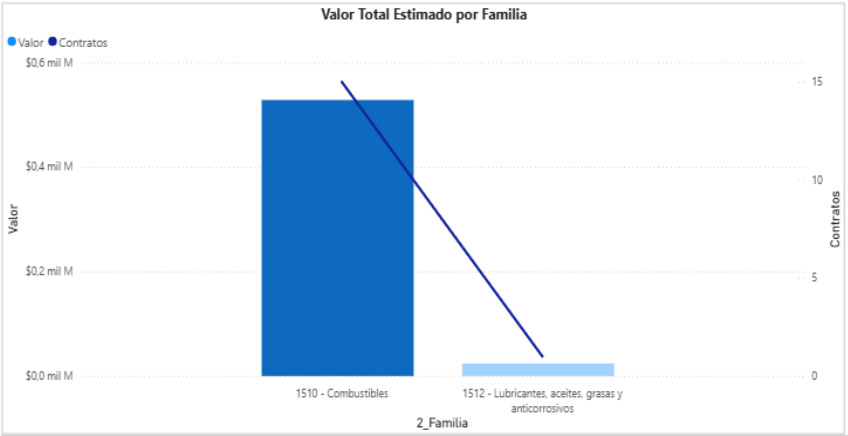
Cantidad de contratos - Anual



FILTROS:

- Seleccione el año: 2020 2021 2022 2023 2024 2025
- Seleccione la Fecha: Fecha_firma 01/01/2020 – 10/03/2025
- Departamento de Entidad: BOYACA
- Nombre de Entidad (agregado): * ingrese el nombre sin tilde; Buscar; Seleccionar todo; BOYACA - BETEITIVA - ALCALDIA
- Plataforma: SECOP_I
- Nombre de Entidad (plataforma): * ingrese el nombre sin tilde; Buscar; Seleccionar todo; BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETEITIVA; MUNICIPIO DE BETEITIVA BOYACA

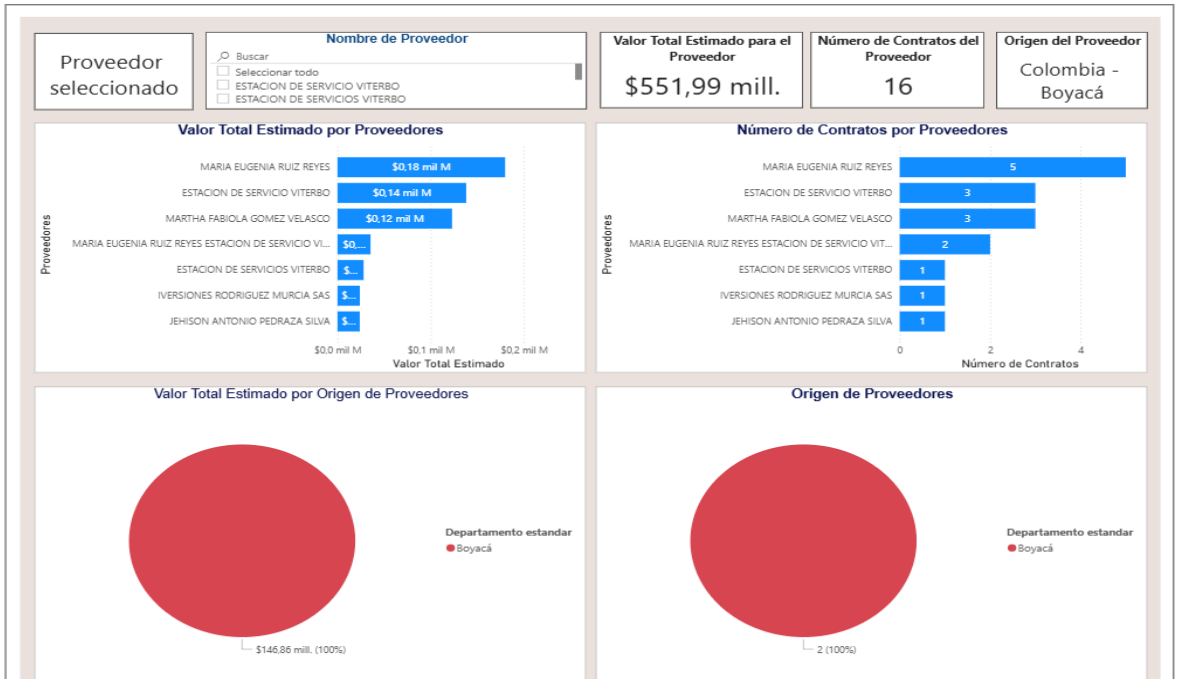
Valor Total Estimado por Familia

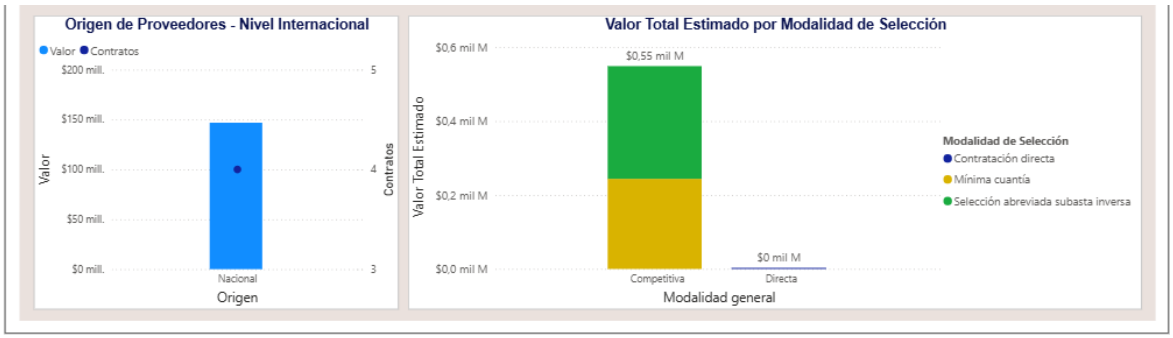


- Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase); Buscar
 - 15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
 - 1510 - Combustibles
 - 1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticor...
 - 20 - Maquinaria y Accesorios de Minería y Perf...
 - 21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, ...
 - 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para...
 - 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particula...
- Valor contratado: $3.000.000 – $100.000.000
- Modalidad de selección: Competitiva | Enajenación | Directa | Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023		2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	or	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1510 - Combustibles	00.000	20,83%	3	$124.800.000	22,61%	2	$52.858.000	9,58%	15	$528.088.000	95,67%
1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos									1	$23.900.000	4,33%
Total	00.000	20,83%	3	$124.800.000	22,61%	2	$52.858.000	9,58%	16	$551.988.000	100,00%


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ESTACION DE SERVICIO VITERBO
ESTACION DE SERVICIOS VITERBO
Valor Total Estimado para el Proveedor
$551,99 mill.
Número de Contratos del Proveedor
16
Origen del Proveedor
Colombia - Boyacá
Valor Total Estimado por Proveedores
MARIA EUGENIA RUIZ REYES
ESTACION DE SERVICIO VITERBO
MARTHA FABIOLA GOMEZ VELASCO
MARIA EUGENIA RUIZ REYES ESTACION DE SERVICIO VI...
ESTACION DE SERVICIOS VITERBO
IVERSIONES RODRIGUEZ MURCIA SAS
JEHISON ANTONIO PEDRAZA SILVA
$0,18 mil M
$0,14 mil M
$0,12 mil M
Proveedores
$0,0 mil M
$0,1 mil M
$0,2 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
5
3
3
2
1
1
1
0
2
4
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
Departamento estandar
Boyacá
$146,86 mill. (100%)
Origen de Proveedores
2 (100%)


Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$200 mill.
$150 mill.
$100 mill.
$50 mill.
$0 mill.
5
4
3
Nacional
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$0,6 mil M
$0,4 mil M
$0,2 mil M
$0,0 mil M
Valor Total Estimado
$0,55 mil M
$0 mil M
Competitiva
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa
Mínima cuantía
Selección abreviada subasta inversa

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuantia
SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA - BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETEITIVA	Boyacá: Betéitiva	$32,400,000
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA EL SERVICIO POLICIAL EN EL ÁMBITO URBANO Y RURAL QUE PERMITA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE BETÉITIVA	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETEITIVA	Boyacá: Betéitiva	$14,000,000
SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA - BOYACÁ	Subasta	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETEITIVA	Boyacá: Betéitiva	$43,787,813
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA EL SERVICIO POLICIAL EN EL ÁMBITO URBANO Y RURAL QUE PERMITA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE BETÉITIVA	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETEITIVA	Boyacá: Betéitiva	$11,000,000
SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES SEGÚN CANTIDAD REQUERIDA POR LA ENTIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA BOYACÁ	Subasta	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETEITIVA	Boyacá: Betéitiva	$72,140,878
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE BETÉITIVA SEGÚN PROYECTO APROBADO POR EL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO MUNICIPIO DE BETÉITIVA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETEITIVA	Boyacá: Betéitiva	$8,000,000
SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA BOYACÁ	Subasta	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETEITIVA	Boyacá: Betéitiva	$88,351,925
SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA BOYACÁ	Subasta	Terminado Anormalmente después de Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETEITIVA	Boyacá: Betéitiva	$88,351,925
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE BETEITIVA SEGÚN PROYECTO APROBADO POR EL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO MUNICIPIO DE BETEITIVA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETEITIVA	Boyacá: Betéitiva	$5,995,240
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA (AMARILLA Y AGRÍCOLA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA – BOYACÁ"	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETEITIVA	Boyacá: Betéitiva	$24,412,820
El suministro de combustible con destino al parque automotor a cargo de la fuerza pública, acantonada en el municipio de Betéitiva, proyecto aprobados por el FONSET municipio de Betéitiva - departamento de Boyacá.	Contratación Mínima Cuantía	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETEITIVA	Boyacá: Betéitiva	$14,000,000
El suministro a monto agotable de combustible y lubricantes para el funcionamiento de los vehículos y maquinaria de la alcaldía del municipio de Betéitiva – Boyaca.	Subasta	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETEITIVA	Boyacá: Betéitiva	$60,000,000

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO

Reciente! ver Secop 1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL, ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE CUITIVA	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CUITIVA	Boyacá: Cuitiva	$10,000,000
Reciente! ver Secop 1	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE TOPAGA - BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOPAGA	Boyacá: Tópaga	$15,000,000
23-13-13674751 ver Secop 1	DESARROLLAR EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA EL SERVICIO POLICIAL EN EL ÁMBITO URBANO Y RURAL QUE PERMITA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE BRICEÑO, PARA EL AÑO 2023 A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BRICEÑO	Boyacá: Briceño	$7,000,000
23-13-13614121 ver Secop 1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL REQUERIDO PARA DAR CUMPLIMIENTO CON PRONTITUD Y DILIGENCIA LOS MOTIVOS DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MATEO	Boyacá: San Mateo	$8,000,000
23-13-13608735 ver Secop 1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA EL SERVICIO POLICIAL EN EL ÁMBITO URBANO Y RURAL QUE PERMITA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN EDUARDO	Boyacá: San Eduardo	$6,000,000
23-13-13597107 ver Secop 1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL ACANTONADA EN EL MUNICIPIO DE PANQUEBA - BOYACÁ.	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PANQUEBA	Boyacá: Panqueba	$8,000,000
23-13-13588366 ver Secop 1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, DE ACUERDO CON LOS PLANES APROBADOS POR EL COMITÉ DE ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MONGUA - BOYACÁ	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MONGUA	Boyacá: Mongua	$15,000,000
23-13-13586163 ver Secop 1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA EL SERVICIO POLICIAL EN EL ÁMBITO URBANO Y RURAL QUE PERMITA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE BETÉITIVA	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BETEITIVA	Boyacá: Betéitiva	$14,000,000
23-13-13567189 ver Secop 1	El suministro de combustible gasolina y/o Diésel a monto agotable con precio variable, con destino a los vehículos que conforman el parque automotor de la estación de Policía del Municipio de Gámeza, para el desarrollo de las actividades definidas en el PISCC 2023.	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GÁMEZA	Boyacá: Gameza	$12,000,000
23-13-13556879 ver Secop 1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LOS VEHICULOS QUE HACEN PARTE DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE BOAVITA - BOYACA	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOAVITA	Boyacá: Boavita	$10,000,000

Una vez analizadas las condiciones particulares de otros procesos de contratación semejantes realizados por la entidad, se recopiló información acerca de la calidad, las condiciones y los plazos de entrega de procesos ejecutados por municipios con características equivalentes, tomando como referencia los datos publicados en el sistema electrónico de contratación pública, a saber:

4. ANÁLISI ESTADISTICO

4.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección del contratista será la de mínima cuantía y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, así como en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se establece que el factor de selección del proponente será el precio.

En consecuencia, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso —estudios previos e invitación a participar— y que ofrezca el menor valor. Dentro de dichos requisitos habilitantes

se evaluará principalmente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad técnica; por tanto, no se exigirá acreditar capacidad organizacional ni capacidad financiera.

4.1.1. INDICADORES FINANCIEROS
N/A

5. ANÁLISIS DE COSTOS

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contiene disposiciones que exigen a las entidades estatales el deber de realizar planeación en la etapa precontractual, para que los procesos de contratación satisfagan las necesidades de la Administración, cumplan sus fines, logren la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y permitan la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución. En relación con el valor del futuro contrato y su correlativo respaldo presupuestal, se tienen, por ejemplo, las siguientes reglas derivadas de la aplicación del principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993

La "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector"1 dispone que el análisis de los diferentes precios de los bienes y servicios a contratar que se registran en el mercado, pueden consultarse a través de mecanismo como: i) la solicitud de cotizaciones, ii) bases de datos especializadas, y iii) el análisis de precios históricos.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la determinación del presupuesto oficial y el valor correspondiente * Galón , se tomó como referencia precio histórico y teniendo en cuenta el ultimo valor facturado (incluye aumento autorizado por el Ministerio de Minas y Energía, impuestos y estampillas a los que haya lugar) para la construcción del precio base

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR REFERENCIA 2025
1	COMBUSTIBLE PARQUE AUTOMOTOR			
1.1	GASOLINA CORRIENTE	GALÓN	1	$ 17.776
1.2	ACPM	GALÓN	1	$ 11.844

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

EL valor estimado de la presente invitación asciende a la suma **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($12.852.000.00).**

Los precios ofertados deben incluir IVA, impuestos y todos los gastos de legalización del contrato en desarrollo del objeto a contratar, el valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial (Valores unitarios por cada ítem), si supera dicho presupuesto no será tenido en cuenta para la evaluación respectiva.

6. PERSPECTIVA LEGAL

Constitución Política de 1991

Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Ley 1150 de 2007 "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Decreto 1082 de 2015 por el cual el Gobierno Colombiano reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Ley 1882 de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.

CONCLUSIONES:
Se pretende contratar el ""SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA - BOYACÁ."

Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a los contratos se han realizado mediante pagos parciales conforme avance de ejecución previa presentación de los informes y evidencias de la prestación del servicio objeto del contrato, junto con la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor designado por el municipio, y la respectiva cuenta de cobro o factura.

Con base en el análisis del sector, el Municipio de Betéitiva considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso y demás requisitos exigidos en el pliego de documentos previos e invitación.

Aprobó:

MARYETH CECILIA GIL SILVA
Secretaria de Planeación